

CLERO AMERICANO Y SECULARIZACIÓN EN CANARIAS

*Juan Manuel Santana Pérez
M.^a Eugenia Monzón Perdomo*

En general siempre se ha hablado de lo que el Archipiélago Canario aportó en América y en pocas ocasiones se ha tratado el fenómeno inverso.

Una orden religiosa, de las pocas que no procedían de Europa, se fundó allí y trató de incorporarse a la vida española empezando por las Islas Canarias, pero tropezó con una serie de obstáculos que a la larga fueron insalvables: los bethlemitas.

Los problemas surgidos ante la solicitud de los religiosos bethlemitas para instalarse en el Archipiélago, son un claro ejemplo de la lucha entre el Estado y la Iglesia por controlar la asistencia social y la instrucción pública durante el Antiguo Régimen, dos importantes parcelas de la supraestructura.

Los intentos de fundar esta orden, encargada de la beneficencia y de la educación de la juventud, en las Islas Canarias, no se produjo en otras zonas del Estado español, por lo cual nos encontramos ante un fenómeno particular. Además es de gran interés observar como las relaciones canario-americanas no sólo se produjeron de forma unilateral, sino que en muchos casos fueron recíprocas, como si se tratase de un «efecto boomerang».

La legitimación de estos intentos se basó en que la orden bethlemita se debió a la iniciativa de un misionero tinerfeño –nacido en Chasna de Vilaflor, isla de Tenerife, el 21 de marzo de 1626– que emigró a América, Pedro José de Betancourt, procedía de las enseñanzas que había recibido en Vilaflor con los religiosos del convento de agustinos¹.

En Guatemala creó un instituto de hospitalidad y enseñanza de primeras letras, en 1655 y allí falleció el 25 de abril de 1667.

La Congregación se extendió a finales del siglo XVII y la centuria siguiente por el Centro y el Sur del continente americano, contando a la hora de su extinción, por decreto de 25 de octubre de 1820 de las Cortes Constituyentes –anteriormente las Cortes de Cádiz dictaron una disposición para su desaparición y volveremos a encontrar propósitos de reaparición después del Trienio Liberal,– con unos 18 hospitales repartidos por las ciudades de: Guatemala, México, Puebla de

¹ Leopoldo de la Rosa Olivera, «Notas sobre el beato Pedro de Betancourt» *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 28, Madrid-Las Palmas, 1982, pp. 379-392.

los Angeles, Oaxaca, Guadalajara, La Habana, Lima (contaba con dos), Cuzco, Quito, Potosí, Buenos Aires y Santiago de Chile².

Apenas cincuenta años después de la muerte del fundador, la Orden contaba con 21 casas, 253 religiosos, cerca de 2.000 enfermos asistidos y numerosos pobres en sus escuelas.

La Congregación fue erigida Orden religiosa el 3 de abril de 1710 por Bula del papa Clemente XI³.

Estudios sobre las pretensiones de los bethlemitas en Canarias tenemos unos pocos artículos en los que se habla del tema, pero sobre los que hemos detectado notorios errores, porque el desarrollo del proceso fue complejo y casi nadie ha hecho un seguimiento exhaustivo de la documentación; así vemos que se sostiene que estuvieron en diversos lugares, cosa incierta ya que solamente fueron proyectos que se truncaron siempre en el último momento, cuando parecía que ya se iban a cumplir.

La idea de establecer en Canarias a estos clérigos tuvo apoyos locales desde el principio, pero a lo largo de un amplio proceso fue hallando cada vez más obstáculos, bien dentro de la propia Iglesia por competitividad, como los jesuitas, bien por los órganos de poder civil, como el Cabildo que no quería perder su patronazgo sobre los hospitales, o también por la oposición de seglares que controlaban determinada institución asistencial.

La falta de recursos isleños se esgrimirá en múltiples ocasiones para negar dicha instalación, por las repercusiones sociales que ello traería. Pero sin duda la principal pieza del fracaso –sobre todo durante el reinado de Carlos III, cuando se promueven varias iniciativas en el terreno de la beneficencia y de la instrucción pública– se debió a la política regalista adoptada, es decir, había que evitar la instalación de la otra orden religiosa, ya que esto traería aparejado la concentración de bienes de libre circulación en manos muertas y la enseñanza primaria (leer, contar y escribir) bajo la órbita eclesiástica regular⁴.

El 8 de abril de 1712 se decretó en cabildo general (con el apoyo del obispo Juan Ruiz Simón) que se solicitase al prefecto general de los bethlemitas, el favor de que enviase dos religiosos al Archipiélago, a los cuales se les cedería el Hospital de San Sebastián en La Laguna, para que lo habitasen y administrasen. La misma instancia fue reiterada el 18 de enero de 1717, a lo que contestó el procurador general, Miguel de la Concepción, en 1721, pidiendo noticias sobre el mencionado Hospital. También respondió al prefecto general de Lima, Bartolomé de la Cruz, el 4 de febrero de 1721, diciendo que se especificaran las rentas del centro para socorrer a los pobres y a los religiosos y señala la falta de información sobre el carácter, honorífico o efectivo, que se reservaba el Cabildo en el gobierno del Hospital, de todos modos enviaría algunos de sus miembros. El Cabildo de Tenerife respondió diciendo que solamente conservaría el patronato honorífico. Efectivamente fueron recibidos el 23 de mayor de 1722 en

² Ana María Ruiz de Villarías, «El venerable Pedro de Betancourt. Intentos de fundación en la Laguna; siglo XVIII». *II Coloquio de Historia Canario-Americana* (1977), T. I, Cabildo Insular de Gran Canaria, Sevilla, 1979, p. 137.

³ Julián Escribano, «El hermano Pedro y su obra: la Orden Betlemita». *El Día* Santa Cruz de Tenerife, 25-IV-1986, p. 4.

⁴ Antonio Bethencourt Massieu, «Política regalista en Canarias: El fracaso en la instalación de los Betlemitas». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n. 29, Madrid-Las Palmas, 1983, p. 161.

Santa Cruz de Tenerife, fray Ambrosio de San Patricio y otros dos compañeros bethlemitas⁵.

La Real Audiencia intentó informarse sobre lo que estaba sucediendo a este respecto, desprendiéndose de sus escritos que era el Cabildo el único responsable del proyecto.

La Ciudad había resuelto dar de sus bienes de propios 100 ducados y 100 fanegas de trigo anualmente y diferentes tributos, además de 150 pesos de un vecino que lo había legado para la fundación de un Hospital. Eran cantidades muy cortas para mantener un complejo hospitalario.

Sin embargo las autoridades más en contacto con el poder central, por tanto influidos de ese regalismo, como el Obispo y la Real Audiencia se mostraban contrarios, veamos lo que se escribe la segunda al Ayuntamiento:

«...no admitiéndole respecto que todo lo referido, no llegaba a 500 Ducados, cuya porción no era doble pudiese servir para la manutención de los Padres sin poder adelantar otra cosa ni cargarse de ningún tributo... imposibilitándose más cada día de conseguir su desahogo pero al mismo tiempo contemplo que la Ciudad se halla con la obligación de haber llamado a estos Padres sin que para el viaje tan dilatado que han hecho desde Lima acá les haya dado cosa alguna habiendo hecho gastos de Religión que está y la vuelta a Lima de donde los sacaron habrá menester la Ciudad más de 30 Presos...»⁶.

Pero el 22 de mayo de 1723 los padres de la Orden hicieron una representación al Cabildo que acordó hacer traspaso del derecho de ciertas tierras en Agua García.

En los acuerdos del Ayuntamiento cuando se trata el tema de los bethlemitas, se resalta su favorable labor en los pocos años que estuvieron en las Islas Canarias (entre 1722 y 1725), se repiten las solicitudes al Rey para obtener su apoyo en favor de su instalación⁷.

El Monarca a través del Consejo confirmó la cesión del Hospital de San Sebastián y las donaciones en metálico, así como que se consignase en razón de limosnas hasta 500 ducados de renta anual⁸.

Sin embargo, todo fue infructuoso según José de Viera y Clavijo por la oposición de particulares y cuerpos que los rechazaban, teniendo que regresar a América.

En 1756 fray Juan de la Asunción, sacerdote bethlemita nacido en La Laguna, por encargo de sus superiores, pidió al Ayuntamiento que recurriese a la Corona para obtener los antiguos oficios de la fundación. El ayuntamiento mandó a sus diputados en la Corte que tratarasen el tema.

Así encontramos entre los acuerdos del Cabildo, la resolución de 1 de diciembre de 1756:

«... se digne mandar poner en ejecución la citada Real Cédula y deliberación Real y que se admita el establecimiento y situación de los dichos padres en la conformidad

⁵ José de Viera y Clavijo, *Historia de Canarias*. T. II, Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1982, p. 333.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.) Real Audiencia, Libro VII de Reales Cédulas, 28-II-1722, fol. 135 recto-136 recto.

⁷ Archivo Municipal de La Laguna. Acuerdos del Cabildo de 23-v-1.725, Libro 34, fol. 339 vuelto.

⁸ A.M.L.L. Sig: R-XVIII, Leg. 1, 1725, fol. 5 recto-6 vuelto.

prevenida en ella, a cuyo fin acompaña prevenida testimonio de la citada Real Orden y recado conducentes...»⁹.

Pero continuaron apareciendo obstáculos, sin que se avanzase. En 1761 encontramos un nuevo informe, esta vez del Comandante General, quien no se había pronunciado hasta este momento. En él se decía que se les pedía dar a los bethlemitas otra casa y sus rentas para utilizar como Hospital, a lo que según el Comandante General, se oponía radicalmente la Compañía de Jesús¹⁰.

La política regalista y secularizadora del gobierno de Carlos III tuvo reflejo inmediato sobre la vida en las Islas Canarias. La lejanía no fue pretexto para la resistencia pasiva, método eficaz que borra los límites de la desobediencia. Principios teóricos de despotismo ilustrado eran colocados por encima de las necesidades sociales¹¹.

Otra dificultad planteada, quizás las más consistentes, es que se trata de un Hospital eclesiástico –algo que no queda totalmente claro en el Antiguo Régimen– y por ello el Cabildo no tenía competencias suficientes para cederlo.

Finalmente, se esgrimirá que de realizarse el traspaso sería preciso ceder a esos clérigos solamente las rentas correspondientes al mantenimiento de varones, a lo que ellos se dedicarían, guardando una cantidad suficiente para el de mujeres que se efectuará en el Hospital de San Sebastián¹².

A pesar de todo en 1767 fueron enviados 4 frailes de la Orden desde la Habana, corriendo la Congregación con los gastos del traslado, siendo hospedados en el convento de San Diego del Monte. La ocasión podía parecer favorable porque cubriría el hueco dejado por los jesuitas que habían sido expulsados, pero a causa de esa misma política no era factible la instalación de más órdenes.

En vista de los fracasos trataron de conseguir un permiso para establecerse en un convento en Vilaflor, en la misma casa en la que había nacido su fundador, sobre cuyo solar se había edificado una capilla. El Cabildo acordó el 26 de noviembre de 1767, que se les diera un informe favorable, pero volvieron a chocar con la oposición real, en este caso representada por los regidores.

La llegada de estos clérigos se produjo en una coyuntura adversa para el establecimiento de regulares porque se irían enagenando todos los bienes del Obispo y la Real Audiencia que decidieron esperar la respuesta de la Corte o en caso contrario habrían de volverse a La Habana.

En 1771, el papa Clemente XIV decretó las virtudes en grado heroico del siervo de Dios, pero todo fue suspendido por una orden superior que resolvía que volvieran a su provincia. Según la opinión de un testimonio de la época como el de José de Viera y Clavijo, fue motivado por la pobreza del país y por hallarse sobrecargado de comunidades religiosas, pensiones eclesiásticas y piadosas contribuciones¹³.

⁹ A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo de 1-XII-1.756, fol. 152 vuelto.

¹⁰ A.M.L.L. Sig: P-XXVIII, Leg. 22, 1.761, fol. 2 recto.

¹¹ Antonio de Bethencourt Massieu, «Política en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Güía y La Matanza», *Boletín Millares Carlo*, 6, vol. III, Las Palmas de Gran Canaria, diciembre 1982, p. 492.

¹² Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (A.H.P.S/C. TFE.) Bethlemitas, Sig: Ben 59, 2, 1763, fol. 2 recto 6 recto.

¹³ José de Viera y Clavijo, *op. cit.* T. II, 1982, pp. 835-838.

Esto supuso una frustración para los grupos ilustrados canarios que esperaban un refuerzo en la actividad asistencial insular ya que la política seguida por el Monarca, al ser llevada a la práctica no siempre resultaba factible. Así se muestra en el relato de Lope Antonio de la Guerra y Peña quien recoge que se esperaba la aprobación del Rey para proporcionar la conveniente hospitalidad y enseñanza a la juventud¹⁴.

Creemos totalmente certera la interpretación hecha por Antonio de Bethencourt quien sostiene que:

«Al igual que en la expulsión de la Compañía, en este caso, no van a primar actitudes religiosas o irreligiosas; sobre un fondo de intereses económicos, de reivindicaciones sociales, emerge la dinámica política como explicación definitiva. Los principios económicos y su repercusión social, en un medio ideológico fuertemente coloreado de regalismo, van a producir la decisión política negativa del soberano...

La decisión del equipo reformista a Carlos III se redujo a primar problemas de estructura económica con dolorosas repercusiones sociales sobre los piadosos o de religión. La solución fue, por tanto, eminentemente política, en consonancia con la ideología regalista imperante»¹⁵.

El 4 de mayo de 1772 se ordenaba a la Real Audiencia que vigilase el reembarque de los bethlemitas, estando el Gobierno bajo la presidencia del conde de Aranda, de esta forma se ponía fin a los proyectos de la Orden.

Los estudios realizados sobre las pretensiones bethlemitas de asentarse en Canarias, acaban aquí la cuestión. Algunos historiadores sostienen que la Orden fue extinguida en los primeros años del siglo XIX, sin embargo tenemos constancia que en 1816 y todavía en 1830 vuelve a plantearse este asunto.

Tras la coyuntura política marcada por las Cortes de Cádiz, se renuevan los intentos para el establecimiento de esta orden americana en La Laguna, se pensaba obtener un resultado favorable de la Corona para los bethlemitas.

El Ayuntamiento y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife se muestran a favor de la fundación. Se trata de obtener los recursos necesarios por medio de las limosnas de los vecinos; para ello en La Habana el diocesano de Puebla donó 12.000 pesos, pero no fue suficiente porque los isleños no colaboraron con sus fondos en este proyecto.

Sin embargo, las cartas escritas por los bethlemitas reflejan que no pierden la esperanza. Crearon un ingenio de azúcar en La Habana que denominaron Chasna, sus beneficios pasaban a engrosar un depósito que destinaban a la fundación de la Orden en Tenerife.

Ahora el Prefecto General se muestra cauteloso, fundamentalmente debido a los acontecimientos que han tenido que soportar los conventos americanos, pocos años antes con la insubordinación de diversas provincias.

Se trata de solicitar a los órganos de poder tinerfeño para que reivindiquen al Gobierno central los deseos de instalación de dichos frailes. Se piensa que en esos momentos son totalmente necesarios estos clérigos en La Laguna, para la educación y to-

¹⁴ Lope Antonio de la Guerra y Peña, *Memorias*. Cuaderno II, Años 1771-1777, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1955, p. 21.

¹⁵ Antonio de Bethencourt, *op. cit.*, 1983, pp. 189 y 193.

do tipo de enfermedades, por lo cual el Cabildo que detentaba el patronato del Hospital de San Sebastián, haría un gran beneficio entregándolo ya que parece en esos días más evidente que nunca que el establecimiento no cumple la confianza depositada en él¹⁶.

En 1830 reproducirán el desarrollo del debate desde su óptica, recuperando los papeles de la centuria anterior, haciendo una descripción pormenorizada que ratifica lo que hemos venido indicando. Hay un aspecto diferente ya que se habla de la posibilidad de asentamiento en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, en Santa Cruz de Tenerife. Se dirá que dichos padres pondrían una botica en el centro como era costumbre en otras instituciones suyas en América; servirían a los pobres y atenderían la venta al público. Los 100 ducados que daba el Cabildo de sus propios alboticario –como labor benéfica–, pasarían a los bethlemitas que se ocuparían de la elaboración de medicinas. Pero se vuelve a insistir en que dichos religiosos no podrían vivir con la esperanza de futuras limosnas, sino que precisan ingresos fijos¹⁷.

Con ello el tema quedó zanjado definitivamente sin que se hiciera efectiva la fundación, constituyendo uno de los modelos más interesantes y genuinos de la política secularizadora de la beneficencia y la instrucción pública en las Islas Canarias.

Resulta de gran interés que a continuación exponamos, al menos brevemente, los abatares de la orden americana de forma pragmática en cada uno de los centros en que pretendieron instalarse y sus frustraciones.

Hospital de Nuestra Señora de los Dolores en La Laguna (Tenerife)

Los Bethlemitas intentaron quedarse en este centro en torno a la década de los sesenta. Un sector de la clase dominante, donde englobaríamos a las primeras generaciones de ilustrados canarios, se mostró propenso a esta instalación, por el adelanto que significaría en la beneficencia tinerfeña, pero otros grupos más ligados directamente a la Corona estuvieron en oposición y finalmente esta empresa nunca llegó a fructificar.

Hubo esfuerzos considerables por parte de varios organismos para realizar la cesión del centro a los padres bethlemitas.

Hubo posturas favorables expresadas en escritos del Hospital donde se resalta el papel caritativo de esta compañía.

Más importantes que el fin sanitario es la atención a los marginales, que son el grupo en el que potencialmente hay más interés en aplacar las enfermedades contagiosas, debido al temor no infundado hacia las epidemias. Son significativas estas notas que señalan a los objetivos de los fundadores para defender la transferencia del centro a los padres bethlemitas:

«... lo que intentaron y quisieron los fundadores del Hospital, fue la asistencia y remedio de los pobres en sus achaques y dolencias; esto mismo es lo que votan y profesan los religiosos bethlemitas... Aunque en el ánimo de los fundadores, no pudo te-

¹⁶ Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (B.U.L.L.) Fondo Darías Padrón, Documentos Varios, VI, s/fol.

¹⁷ A.H.P.S./C. TFE. Bethlemitas, Sig: Ben 19, 3, 1830, fol. 3 vuelto.

ner por objeto la epidemia gálica, que no conocían, con todo se ha contraído el empleo de este hospital a esta sola enfermedad...»¹⁸.

La postura más coherente en defensa de una estrategia inteligente es la sostenida por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, porque entienden que el papel que puedan ejecutar estos religiosos sería el más próximo a los fines preestablecidos para los hospitales en general. En una carta dirigida al Cabildo, exponían sus opiniones al respecto:

«El Hospital es del Pueblo construido y dotado a sus expensas, administrado por su elección, libre de Patronato y solamente sujeto a la jurisdicción eclesiástica como obra pía: no hallo inconveniencia alguna en que Usted como cabeza y voz del Pueblo de Tenerife lo consigne y dé a la religión de los bethlemitas bajo la aprobación de las legítimas autoridades, como lo han hecho muchas ciudades de América...»¹⁹.

Los argumentos en favor de la instalación de los religiosos son múltiples. Resaltan el objeto de los bethlemitas en cuanto a instrucción de los jóvenes, asunto al que se le dio una gran importancia en el último tercio del siglo XVIII porque los ilustrados entendían que ésto venía a ser como atajar el mal desde la raíz; la enseñanza y el adoctrinamiento moral combatirían las malas costumbres de la marginalidad.

Las peticiones de estos religiosos habían comenzando en las primeras décadas del siglo XVIII dirigiéndose preferentemente a intentar ocupar el Hospital de San Sebastián, pero hacia mediados de la centuria encaminan sus peticiones hacia el de los Dolores.

En 1756 llegaba a la Isla el religioso de esta orden Fray Juan de la Asunción que había nacido en La Laguna, emigrando a América. Presentó una solicitud a la Ciudad para la renovación de los antiguos oficios a favor de la fundación, apoyándose en un informe que había elaborado el Comandante General don José de Urbina. Parece ser que el Ayuntamiento se ofreció a contribuir en un primer momento, pero cuando el clérigo expuso que quería la cesión del Hospital de los Dolores, complicó de tal manera el asunto que convirtió en vanas todas las gestiones²⁰.

Este centro estaba en mejores condiciones y con una economía más saneada que el de San Sebastián con lo cual presentaba más dificultades para que los poderes públicos se desprendieran de él.

Algunos años más tarde, se elabora un informe presentado por el doctor Amaro González de Mesa (administrador del Hospital en esos momentos), realizado para el Cabildo de Tenerife, pasándose posteriormente copia a la Real Sociedad Económica de la Isla. Dicho escrito se había hecho en virtud de una orden expresada en una Provisión de la Real Audiencia de Canarias en la cual se insertaba un mandato del Supremo Consejo de Castilla que solicitaba opinión acerca de dar a los padres bethlemitas el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores para que se instalasen allí, llevando fecha de 10 de abril de 1762 aunque fuese presentado años más tarde²¹.

¹⁸ A.H.P.S/C. TFE, Bethlemitas, Ben 59, 2, 1763, fol. 4 recto.

¹⁹ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (A.R.S.E.A.P. TFE.) Enseñanza y Beneficencia, 20, Cuaderno 15, 1778, fol. 28 recto.

²⁰ Ana María Ruiz de Villarías, *op. cit.*, p. 138.

²¹ A.R.S.E.A.P. TFE. Enseñanza y Beneficencia, 20, Cuaderno 15, 1778, fol. 8 recto.

Con todo ello observamos que el tema tuvo importancia, llegando a tomar cartas en el asunto el gobierno central, cuyo primer paso lógico consiste en pedir información a las islas.

Las dificultades señaladas en contra de este traspaso era que debían curar a mujeres; se responde que se separará a las personas por sexos para mejor y más honesto método de asistencia. Ellos efectuaban curaciones a ambos sexos en una misma casa, lo que ocasionaba algunos inconvenientes, ya que se estimaba que las mujeres no debían ser servidas por hombres, ni estar juntos ministros y criados, sirvientes de ambos sexos, para atender la respectiva asistencia. Se esgrime la necesidad de una normativa rígida de separación institucional por sexos²². Además se buscan razones económicas:

«Sabemos sin controversia, que el de Dolores, añadiendo lo que dejó Don Francisco de la Torre, que aun no está corriente a causa de las graves dependencias que actualmente se sigue sobre estos bienes, por la fundación de dos cuantiosas Capellanías, y que dice puede llegar a 400 pesos y 200 fanegas de trigo, tiene de renta anual 1.360 ducados y 330 fanegas de trigo, con lo que es imposible mantener (no se dice el cómodo y aun estrecho alimento de los Religiosos) la Curación, y convalecencia de hombres»²³.

Estos argumentos parecen contradecir el saneamiento financiero del centro pero se trataba de ofrecer la visión más negativa posible para que sirviese a sus propósitos.

Se trata de poner obstáculos a la posible incorporación de una nueva orden religiosa a la compleja trama del aparato benéfico pese a que desde otras instancias se mantuvieron posiciones contrarias. Sin embargo, no hubo fervientes defensas a favor de los bethlemitas con respecto al Hospital de los Dolores aunque sí para el de San Sebastián cuya situación era claramente más deficiente.

Es probable que las causas del rechazo final estuvieran en buena proporción, como defiende Ruiz de Villarías, en la oposición desarrollada por varios personajes destacados del ámbito insular y en la situación de la familia Casabuena que eran los capellanes y administradores del Hospital.

En ellos pudo estar el gran obstáculo con que tropezasen estos religiosos, puesto que si se afincaban en la institución, la familia Casabuena quedarían sin sus emolumentos y sin la capellanía que les correspondía por ser este centro –como hemos señalado– dependiente de la parroquia de la Concepción²⁴.

Pero pensamos que esta oposición fue destacable para este caso en concreto, pero no fue la clave que explique los impedimentos puestos a la fundación de los bethlemitas en Canarias. Esta idea fue abortada por cuestiones políticas entre la Iglesia y el Estado durante el despotismo ilustrado.

Hospital de San Sebastián de La Laguna (Tenerife)

Las primeras pretensiones de los bethlemitas iban encaminadas a su establecimiento en el Hospital de San Sebastián. Son diversas las razones para explicar que perdieran este edificio.

²² A.H.P.S/C. TFE. Bethlemitas, Sig: 59, 2, 1763, fol. 1 recto.

²³ A.H.P.S/C. TFE. Bethlemitas, Sig: Ben 19, 3, 1830, fol. 4 recto.

²⁴ Ana María Ruiz de Villarías, *op. cit.*, p. 140.

Tenerife era el lugar donde había nacido el fundador de la orden religiosa, por tanto resultaba lógico que quisieran la capital de la Isla que coincidía con la del Arquiépiscopo, era la población más importante, donde podían cumplir mejor sus objetivos sociales y políticos si los hubiera.

Por otra parte, según los bethlemitas, el instituto se hallaba infrautilizado, con rentas que no se sabía muy bien donde iban a parar, en condiciones calamitosas faltándoles el cuidado de un personal serio y competente y sobre todo que no cumplía las funciones encomendadas por el aparato benéfico, es decir, susceptible de ser reemplazado completamente imitado al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, el mejor ejemplo a tener en cuenta tal como estaban estas instituciones en las Islas Canarias.

Por estos motivos las aspiraciones en un primer momento iban en la línea de conseguir el Hospital de San Sebastián, aunque en determinados períodos dadas las reticencias mostradas hacia dicha instalación, se intentó conseguir el Hospital de los Dolores, pero donde más ahinco pusieron fue en el de San Sebastián, puesto que les debía parecer más fácil de conseguir.

Las primeras referencias las hallamos en 1712, cuando se reciben las peticiones en el Ayuntamiento. En acuerdo del Cabildo se relata de forma descriptiva los inicios del tema, aunque de forma tímida:

«... la Compañía de Bethlemitas pidiendo fundación de religiosos para el Hospital del glorioso mártir San Sebastián que la propuesta refiere de que en esta ciudad... y que proporciona dos profesiones con facultad de llenar el número de los seis de los naturales de esta isla que es lo que parece conveniente para la hospitalidad que se necesita en la ciudad según el conocimiento que de ello tiene el Cabildo o como mejor le pareciere a su reverendísima de que este acaudado quedará en reconocimiento y de la de tener el instituto que fundó el venerable patriarca Pedro José de Bethancurt, natural de esta isla...»²⁵.

Con los inicios de la centuria y de la dinastía borbónica, se propone una reactivación del sistema benéfico con lo cual la venida de estos clérigos se consideraba positiva para estos propósitos.

Solamente se solicita en un primer momento la presencia de dos personas, como efectivamente así sucedió, les fue concedido, aunque varios años más tarde. La idea era que esos dos religiosos suponían una pequeña avanzadilla cuya misión era la de proporcionar las condiciones propicias para el establecimiento definitivo donde ya comenzarían a desarrollar su labor, en esta fase aún no debían hacer gran cosa. También se trataba de aumentar el número de clérigos de la orden con hombres nacidos en Tenerife, lo cual iría produciéndose con el tiempo como de hecho había sucedido décadas antes con las instalaciones de otros religiosos en el continente americano, esto facilitaría enormemente la precisa implantación social.

Transcurridos nueve años de este primer intento, aún no se había producido ningún tipo de traslado, continuando las gestiones en esta línea. De este modo, entre los acuerdos tomados por el Cabildo, vemos que en sesión del 14 de julio de 1721 se hizo lectura de una carta enviada por los pares bethlemitas en la cual se solicitaban informes para la instalación en el Hospital de San Sebastián; textualmente se dice que la

²⁵ A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo, 8-IV-1712, Libro 20, oficio segundo, fol. 343 vuelto.

fundación se hallaba en desuso y que era preciso rehabilitarla. En el mismo escrito se pedía que se rogase a Felipe V licencia para efectuar el asentamiento en el citado edificio²⁶.

Es notorio que aún en esos momentos no habían recibido permiso para desplazarse a La Laguna y, además, carecían de un conocimiento «in situ».

Se admite explícitamente como máxima autoridad del centro al Monarca, teniendo éste la última palabra. La Corona en esos tiempos va a mantener una actitud ambigua, con una cierta desconfianza, estará a la expectativa, intentando recavar la mayor información posible antes de adoptar una decisión.

Al año siguiente el Cabildo hace suya la propuesta de instalación de los bethlemitas en el Hospital de San Sebastián. Los argumentos siguen la línea de que se precisa algún colectivo para el cuidado de los pobres quienes están pereciendo por las calles de miseria al no haber nadie cuya obligación fuese dedicarse a su recogimiento.

El Cabildo acordó solicitar al Consejo de Castilla, organismo central, que fuera concedida licencia a la orden bethlemita –señalando que había sido fundada por un natural de Tenerife– con el objetivo de que pudiera establecerse en el edificio que estamos analizando, diciendo que por ser una obra pía, el Ayuntamiento tiene potestad para transferir a los citados religiosos el Hospital en su administración y gestión económica.

Además de los recursos sacados de los propios del Cabildo, se les concedería cien fanegas de trigo y cien ducados, cada año unido a lo que denominan algunos tributos cortos.

Estas cantidades suponen una aportación considerable porque jamás se donó una partida tan grande a este establecimiento durante el Antiguo Régimen. Era imprescindible aumentar la dotación porque se tendría que cargar con la manutención de los clérigos a parte de los previsibles gastos generales.

Ya el tono empleado es más alarmante, probablemente producto de la crisis socioeconómica que está generando delincuencia y pauperismo. Por tanto era preciso poner todos los medios para atajar el problema que en los siglos anteriores no había alcanzado una intensidad ni extensión tan grande como ahora. La documentación del Ayuntamiento desprende un apoyo hacia tales medidas que no deja dudas de su posición al menos en estas primeras décadas del siglo XVIII:

«Será de beneficio público la donación del Hospital de San Sebastián con las rentas que le pertenecen más lo que se ofrece de los Propios en la forma que se propone para los religiosos bethlemitas...»²⁷.

Los poderes locales viven de cerca el dramatismo de la situación, los efectos de la crisis se manifiestan con virulencia ante sus ojos provocando la adopción de medidas.

El Hospital de San Sebastián atraviesa una situación calamitosa, traspasarlo no significaba gran cosa, bien al contrario, suponía acondicionarlo para que cumplierse determinadas funciones sociales sin tener en cuenta, al menos en principio, las posibles luchas por parcelas de terreno asistencial y educativo entre la Iglesia y el Estado.

²⁶ A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo, 14-VII-1721, Libro 34, fol. 343 vuelto.

²⁷ A.M.L.L. Sig: R-XVII, Leg. 32, 1722, fol. 2 recto-3 vuelto.

En los acuerdos del Cabildo de estas primeras decenas del siglo XVIII, no se aprecian posturas en contra del clero, no existen enfrentamientos que pudieran motivar recelos para la concesión, es decir, que la línea adoptada de defensa de los bethlemitas no resulta incoherente, más bien es una racionalización de un espacio inutilizado y sobre todo porque era una posibilidad para mejorar la institución.

La respuesta del gobierno, en un primer momento, fue favorable a la instalación, accediendo a las peticiones formuladas por los religiosos y por los propios representantes canarios. Así el 23 de mayo de 1725, por medio de una Real Cédula, se permitía al Cabildo la posibilidad de ceder a los padres bethlemitas el Hospital de San Sebastián para su utilización²⁸.

Desde los inicios de la centuria ha comenzado a articularse una actuación para combatir los problemas generados por los grupos marginales, donde es imprescindible la unidad entre la Iglesia y el Estado, la cuestión se centraría en determinar sobre quien debían recaer las responsabilidades.

Esta orden en Hispanoamérica llevaba más de cincuenta años trabajando en el sector de la beneficencia, en zonas que también pertenecían al Estado español y nunca se habían producido enfrentamientos, no existían motivos de desconfianza hacia ellos y su labor; pero otra Real Cédula publicada seis días después, rechazaba la posibilidad de establecer nuevas fundaciones religiosas en el Estado español.

Este mandato, dada la distancia no llegó al Archipiélago inmediatamente produciéndose una situación de confusión, hasta que finalmente, a pesar de todo, llegaron los primeros enviados a la Isla, una vez que el Cabildo había autorizado basándose en la Real Cédula antes aludida, el traslado en el Hospital de San Sebastián, según las noticias con mucho éxito, en cuanto a su labor docente (se dedican preferentemente a la instrucción pública, específicamente la enseñanza de primeras letras a párvulos que no contaban con recursos.

Se dice que llegaron a asistir a sus clases hasta 300 niños de ambos sexos simultáneamente, permitiendo de este modo al Cabildo suprimir los emolumentos del maestro que tenían para este fin²⁹.

Por tanto, las actividades que ejercieron en el Hospital no fueron las esperadas, es decir, la asistencia a pobres enfermos, se dedicaron principalmente a la educación. Las cifras alcanzadas de niños que pasaban por allí no eran nada despreciables, cubriendo una parcela política que no daban abasto las personas que tenía contratadas el Cabildo para tal finalidad.

Pero esta primera experiencia fracasó sin que contemos con datos precisos al respecto, sólo sabemos que al poco tiempo los religiosos abandonaron el Hospital, retornando a América.

Sobrepasada la mitad de la centuria, se vuelven a dejar oír voces favorables al restablecimiento de los bethlemitas en el Hospital de San Sebastián. Se resalta la importante labor desarrollada en la enseñanza de primeras letras a la juventud canaria, aumentando progresivamente mientras permanecieron en la ciudad.

A raíz del abandono de los clérigos, la instrucción pública se vio gravemente reducida, faltando personal encargado, ya que los maestros que ejercían anteriormente lo habían dejado con la llegada de los sacerdotes.

²⁸ A.M.L.L. Sig: R-XVIII, Leg. 1, 1725, fol. 3 recto.

²⁹ Antonio Bethencourt Massieu, *op. cit.*, 1983, p. 164.

La trascendencia del tema fue estudiada por el Cabildo que tratando el tema en acuerdo del 1 de diciembre de 1756, expuso:

«... para ceder a los religiosos bethlemitas que poco antes se hallaron en aquella casa y hospital de San Sebastián y administración de todas sus rentas reservando del patronato como también para contribuirles en cada año del caudal de sus propios cien ducados y cien fanegas de trigo interín que por cualquier título o razón llegasen a tener quinientos ducados de renta anual, con ciertos gravámenes y obligaciones y en especial la de que no pasasen a hacer fundación de religión y demás en la dicha Real Cédula que se ha tenido a la vista la que no llegó a tener efecto y cumplimiento y lo que se refiere en el acuerdo de 23 de mayo de 1725 y viendo la grande utilidad y beneficio común que experimentaría esta isla con la situación y establecimiento de dichos padres tanto en la hospitalidad y curación de enfermos de que hay notable falta...»³⁰.

Se vuelve a intentar una operación similar a la realizada una veintena de años antes, reivindicando la situación anterior como un precedente de buen funcionamiento al que era deseable retornar.

Para el mantenimiento económico se proponen los mismos recursos con que habían contado unido a la esperanza de lograr a través de donaciones quintuplicar en metálico sus rentas, ascendiendo a 297.000 maravedís, cantidad muy elevada, máxime si la comparamos con la realidad de la fundación durante todo el Antiguo Régimen. Pero ahora ya tratan de establecer algunas restricciones con el objetivo de impedir que pudiese convertirse en un colectivo religioso con cuantiosas rentas y por consiguiente con acumulación de poder político compitiendo con el gobierno.

El Cabildo de Tenerife defenderá sin ambigüedades la instalación de los religiosos resaltando la tarea asistencial de recoger a los pobres enfermos unido a la enseñanza de Primeras Letras diciendo que ésta segunda si llegó a efectuarse en esos primeros años recibiendo por ello grandes elogios.

La Real Audiencia enviará en 1759 una provisión al Cabildo para que remita testimonio de la Real Cédula de 29 de mayo de 1725 y de la Bula de fundación de la orden de los padres bethlemitas. Debía informar sobre las rentas del Hospital de San Sebastián con el objeto de examinar si se podía poner en marcha el instituto o, en caso, si sería necesario dar nuevas dotaciones para la manutención de los religiosos³¹.

Este organismo canario no había intervenido con respecto a la cesión del Hospital de San Sebastián, ahora empieza a tratar de recabar todos los datos sin tomar partido hacia una postura u otra.

La Real Audiencia tenía un gran poder, por lo tanto su veredicto podría ser determinante, pero en esos primeros años guardó silencio.

Dos años más tarde, en 1761, se manda una carta elaborada por el Consejo de Castilla, dirigida al Corregidor en la cual se le ordena la derogación de la Real Cédula del 29 de mayo de 1725 con la finalidad de posibilitar la concesión de una licencia a favor de los bethlemitas. En el mismo escrito se preguntaba si convendría la ampliación, dedicándose también a la instrucción pública, que habían solicitado estos religiosos o si sería más conveniente hacer que permaneciese sólo en calidad de Hospital³².

³⁰ A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo 1-XII-1756, Libro 24, oficio segundo, fol. 152 recto.

³¹ A.M.L.L. Sig: P-XXVIII. 5, 1759, fol. 1 vuelto-2 recto.

³² A.M.L.L. Sig: P-XXVIII. 22, 1761, fol. 1 vuelto.

Con esto se concedía un nuevo impulso favorable para las aspiraciones de los bethlemitas, se les volvía a conceder el Hospital de San Sebastián. Nos hallamos en los primeros años del reinado de Carlos III, es decir, cuando la política regalista alcanzó las mayores cotas en el siglo XVIII español.

También se expone, aunque no en tono imperativo, que el centro continuase cumpliendo funciones asistenciales propias del sistema benéfico que por esos años comienza a resaltarse, ya que estos clérigos en su corta estancia habían descuidado esa actividad, relegándola a un segundo plano, en discordancia con la estrategia estatal. Insisten de forma cordial en la sugerencia de prohibir que se establezcan como fundación religiosa. Hay un cierto temor implícito a la aparición de nuevos institutos eclesiásticos, aunque todavía no se entabla una relación directa en que los establecimientos benéficos estén en poder de sacerdotes.

Los bethlemitas tenían intención de constituir un colectivo que se establecería en la vida social y política de Canarias, ante ello los poderes públicos mantienen una ligera desconfianza, pero no se oponen, al contrario, los apoyan porque entre otras razones es real que había falta de recursos económicos.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife en sus primeros escritos sobre temas benéficos, trató este asunto:

«En algún tiempo se le concedió el hospital a los padres bethlemitas porque al dirigirse su instituto al cuidado de los enfermos harían esta obra de misericordia con mayor cuidado y aplicación y es posible que contribuyesen a que las rentas se pusiesen en mejor estado y cualquier otro arbitrio que se propusiera al Ayuntamiento para aumentarlas no dejaría de abrazarlo con gusto»³³.

Muestran una actitud totalmente favorable al establecimiento de la orden, postura que mantendrán inalterable en años sucesivos. En el último cuarto de la centuria, la Real Sociedad Económica de Amigos del País se constituirá en la máxima defensora de los bethlemitas en Tenerife.

Resaltarán sobre todo la innovación que habría de suponer la presencia de estos clérigos en el reordenamiento de la economía del centro que era desastrosa. La idea es que con ellos acabarían las presuntas irregularidades, al desaparecer del terreno el conjunto de personas que directamente se hallaban relacionadas con dichas rentas. Se partía de que estos sacerdotes serían mucho más estrictos y ordenados en los asuntos financieros. Contaban con la primitiva propuesta, aún no abandonada, de que el Ayuntamiento, con el nuevo cambio concedería más partidas presupuestarias revitalizando así el centro.

A pesar de que la Sociedad Económica daba una gran importancia a la instrucción pública, de hecho la misma comisión de beneficencia se dedicaba también a la enseñanza; en el tema de los bethlemitas se pone énfasis en la labor sanitaria, ya que era la vía más vulnerable de la primera etapa, además de ser la más necesaria en unos momentos tan críticos para la Isla como lo fue la década de los sesenta, con los considerables peligros de extensiones de enfermedades epidémicas.

En la postura adoptada por la Económica es probable que haya incidido su propia composición, ya que sus socios no eran únicamente seglares, sino que también habían miembros del clero con papeles destacados.

³³ A.R.S.E.A.P. TFE. Enseñanza y Beneficencia, Libro 20, Cuaderno 15, 1778, fol. 32 vuelto.

La labor docente realizada en el Hospital de San Sebastián en los años que lo habitaron, rivalizaba con la otra orden que hasta ese entonces mantenía de forma destacada enseñanza de Primeras Letras en La Laguna, los jesuitas. No obstante, hemos de tener en cuenta que esta oposición no duró toda la centuria, ya que los jesuitas fueron expulsados del Estado español en 1767, lo que ocasionó un vacío mayor en la educación de párvulos favoreciendo en este sentido la acogida del proyecto de los bethlemitas, aunque en la práctica este hecho no se dejó sentir.

El profesor Antonio Bethencourt señala que la causa originaria de la competencia entre los bethlemitas y los jesuitas estuvo centrada en el hospital y la enseñanza elemental³⁴.

Desde los años setenta, el tema de la instalación en el Hospital de San Sebastián había quedado olvidado, no va a aparecer más en la documentación, ya fuera municipal, regional o estatal.

El siglo XIX comienza con la misma tónica, parece que el tema estaba zanjado, pero lo vemos reaparecer en un acta de la Sociedad Económica de Tenerife fechada a 17 de febrero de 1816:

«Leyóse un papel del Sr. Don Pedro Manrique de Lara animando a la sociedad para que pase oficio al Ilustre Ayuntamiento pidiendo que en el barco que está para salir dentro de pocos días para la Península suplique a Su Magestad se digne conceder su Real Permiso, para la fundación de los Padres Bethlemitas en el Hospital de San Sebastián de esta Ciudad, y después de una Conferencia muy detenida, se acordó igual que se busquen todos los antecedentes que traten de la materia y existan en este Archivo, y presentado, se resolverá lo que convenga»³⁵.

Apreciamos que ha seguido invariable la opinión de la institución, favorable a dicha operación. En este caso la Sociedad Económica propone al Cabildo para que éste eleve la solicitud al Rey; éstas eran las vías por las que se canalizaba la propuesta de los grupos dominantes hasta que el Monarca si lo estimaba conveniente, sancionaba.

En esta sesión de la Sociedad Económica no acordaron decisión alguna, sino que pidieron toda la documentación referente al tema desde que éste había comenzado un siglo antes³⁶.

Esta época en la que levantaron el acta, son años de vuelta al régimen absolutista, lo que podía haber abierto algunas expectativas, pero tras el período liberal de años anteriores, se han difundido las ideas en favor del control estatal. Además, tras el largo período de silencio, el asunto está apagado no existiendo ningún tipo de presión en esta línea. El tema fue presentado con urgencia pero se le dio largas.

En torno a 1830 se recopila toda la información sobre los bethlemitas, haciendo una especie de memorial dentro del cual dedican algunas líneas a las pretensiones con respecto al Hospital de San Sebastián y la estancia que aquí tuvieron:

«... sin advertir, que en el de San Sebastián estuvieron estos Padres ejercitándolo con mucha estimación en donde acudían cuasi todos los niños sin impedimento ni que-

³⁴ Antonio Bethencourt Massieu, *op. cit.*, 1983, p. 169.

³⁵ A.R.S.E.A.P. TFE. Libro de Actos número 10, 17 de febrero de 1816, sin fol.

³⁶ Siguiendo una lectura pormenorizada de todas las actas de la Sociedad Económica, no hemos encontrado ninguna en la que se tratase nuevamente el tema, ni tan siquiera consta que se hubiera presentado el material pedido sobre los antecedentes.

branto de todos los barrios de la Ciudad, y ningún impedimento se experimentó de los que acumula, y si acaso hubiese sucedido distraerse los muchachos por la distancia; esto no provino de ella, sino de la poca aplicación de algunos; por la que aún distando menos se podrá verificar, y contrapesando la utilidad de la Escuela con la que demuestra la fundación; que tiene el de Dolores...»³⁷.

Todavía por esas fechas se percibe la llegada de esta orden como algo positivo. Analizando el pasado, todos los juicios de valor expresados son favorables, sin embargo los proyectos no se hicieron realidad.

Se resalta la labor docente y educativa, no expresándose para nada la actividad benéfica-asistencial. A pesar de las simpatías con respecto a las primeras experiencias, no se insiste en la reivindicación de ceder el centro a los clérigos; la documentación de esta época es descriptiva, se limita a narrar los hechos. Las aspiraciones de los bethlemitas de establecerse en el Hospital de San Sebastián fueron logradas de forma provisional, pero quedaron frustradas a pesar del apoyo recibido. Desde comienzos del siglo XVIII todo son facilidades para su instalación, pero hacia mediados de la centuria empiezan a aparecer ciertas dudas, al llegar al siglo XIX el tema está prácticamente olvidado, persiste el recuerdo como un acontecimiento que se truncó, pero el panorama ya no permite albergar esperanzas.

Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de Santa Cruz de Tenerife

Los bethlemitas solicitan en 1830 la administración de este Hospital:

«Síguese la de la nueva, e informe creación del Hospital de Santa Cruz, que dice se halla en aptitud de aliviar a los de esta Ciudad; curando los Pobres de aquel Pueblo, viendo todos, que después que falleció el Excelentísimo Señor Benavides, ni se curan, ni se alimentan algunos Pobres; y pues verosímil, según expone, que aquel Pueblo, lo cede, y da a dichos Padres, es más conforme aplicarlos a aquel, y no a este de Dolores...»³⁸.

Este intento fue prontamente desechado y no se vertió más tinta sobre este tema.

Cuna de Expósitos de La Laguna (Tenerife)

Los bethlemitas nunca propusieron correr con los cuidados de los niños abandonados, pero mantuvieron una pequeña relación con la Cuna por problemas espaciales. Aspiraron a que se les cediese el lugar que ocupaban los expósitos en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores sin conseguirlo.

La Sociedad Económica en un memorial expone el fracaso de las pretensiones de la orden quedando la situación tal como había estado sin la remodelación del edificio:

«... con su aprobación que consta lo hice así edificando la Cuna de Expósitos en el lugar que hoy se halla y he suspendido la fábrica de otra galería por la ocurrencia de la fundación de dichos padres...»³⁹.

³⁷ A.H.P.S/C. TFE. Bethlemitas, Sig: 19, 3, 1830, fol. 3 recto.

³⁸ A.H.P.S/C. TFE. Bethlemitas, Sig: Ben 19, 3, 1830, fol. 3 vuelto.

³⁹ A.R.S.E.A.P. TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 27 vuelto.

En esta ocasión, ni siquiera la Económica se muestra a favor de los bethlemitas, porque ello supondría la desaparición de la única Cuna de Expósitos de la Isla y la labor que cumplía no podía desaparecer.

La propuesta de los religiosos era la de años anteriores. Pretendían edificar una sala de convalecencia en las dependencias ocupadas por los párvulos, pero ni tan siquiera la Iglesia como institución apoyó decididamente el proyecto y tampoco se insistió mucho en ello, a todos parecía descabellado, ya que no se ofertaban alternativas para la Cuna, que aunque no resolvía el grave problema de la exposición, al menos lo escondía.

De los intentos de instalación bethlemítica éste fue el menos afortunado, porque quería hacerse con una institución que era competencia, al mismo tiempo, de la Iglesia y del Cabildo, con lo cual se enfrentaba a los dos grandes sectores de importancia sociopolítica.

Convento de Vilaflor

El 28 de septiembre de 1767, vinieron tres clérigos procedentes de La Habana con el objeto de fundar un convento en la localidad natal del fundador de la Orden.

Para realizar dicha empresa traían una asignación de 1.500 pesos fuertes anuales, así como el costo de la fabricación de una iglesia y las correspondientes alhajas (vinagrearas, cáliz, etc.).

Pero resulta evidente que llegaron en una mala coyuntura política para la fundación de nuevas órdenes monásticas, puesto que estamos justo en el momento de la expulsión de los jesuitas y hubiese sido impensable, admitir a otras compañías religiosas. No obstante, el Cabildo tinerfeño abogó en favor de ellos ante el Monarca, pero estos intentos también volvieron a ser infructuosos⁴⁰.

Bethlemitas enseñanza y secularización

En el Estado español, a partir de comienzos del siglo XVIII, nos encontraremos con una serie de transformaciones que irán marcando un proceso de secularización centralizado en diversos aspectos, acelerado en el reinado de Carlos III, con notables impulsos en los períodos liberales del siglo XIX, desembocando en el sistema político-social del período isabelino, más propio de una nueva etapa. En Europa occidental el proceso lleva algunos años de antelación con respecto a España, donde juega un papel de suma importancia la política seguida por la dinastía borbónica.

La tendencia a secularizar la estructura y los contenidos del sistema educativo fue la consecuencia inmediata de la preocupación por la enseñanza pública y la liberalización de la sociedad, entendida cada vez más civil y menos clerical. Se intentó situar la instrucción bajo la tutela del Estado, principalmente los niveles superiores porque en la enseñanza primaria continuaron diversas órdenes religiosas⁴¹.

Estas ideas europeas llegan a Canarias principalmente por medio de la Ilustración. Viera y Clavijo, uno de los más genuinos representantes de esta filosofía en el Archipiélago, en una carta escrita en Madrid, con fecha 6 de noviembre de 1781, di-

⁴⁰ Lope Antonio de la Guerra y Peña, *op. cit.* Cuaderno 1, pp. 113-114.

⁴¹ Antonio Moreno González, «Progreso, secularización e instrucción pública». *Revista de Occidente*, N. 82, Madrid, marzo 1988, pp. 5-8.

rigida a Fernando de la Guerra, marqués de la Villa de San Andrés y vizconde de Buenpaso, otro ilustrado isleño, le comenta una serie de aspectos que le han llamado la atención en un largo viaje a través de Italia, Alemania, Flandes y Francia; destaca los lugares y personas importantes que conoció, apuntando que visitó numerosas escuelas de ambos sexos⁴²

Durante la Ilustración, en el período borbónico, empieza a acelerarse el proceso secularizador de prácticamente todas las áreas del Estado, afectando indudablemente a la Enseñanza como pilar fundamental en la reproducción ideológica.

Los ilustrados comprendieron la correlación entre secularización de la enseñanza y cambio social, por eso se esmeraron en fomentar la creación de escuelas seglares, para que ésta dejase de quedar a expensas meramente de la «caridad» religiosa. En esa lucha, mucho más explícita en la enseñanza superior, es donde se enmarca la creación de academias y escuelas de Primeras Letras. Todo ello respondía al objetivo ambicioso de la Ilustración de transformar la mentalidad y, con ella, las actitudes fundamentales⁴³.

El caso de la no instalación de los religiosos bethlemitas en el Archipiélago, es un claro ejemplo de la lucha entre el Estado y la Iglesia por controlar la enseñanza y la asistencia social en general durante el Antiguo Régimen.

Los bethlemitas también tenían la dedicación de dar enseñanza a los niños pobres de ambos sexos a leer, escribir y contar sin recibir estipendio alguno por desarrollar ese trabajo⁴⁴.

Epílogo

En 1700 se instruía el proceso para solicitar de la Santa Sede la apertura de beatificación de Pedro José de Bctancourt. Finalmente, ha sido beatificado por Juan Pablo II en 1980, con el nombre de Hermano Pedro, gozando en la actualidad de mucha devoción en Tenerife (el primer canario junto con José de Anchieta) y pocos años después la orden se ha asentado definitivamente en Tenerife. La orden fue restaurada el 16 de enero de 1984 por decreto de la Santa Sede.

Para la definitiva instalación de la orden en las Islas Canarias, ha habido que esperar a los años ochenta del siglo XX, concretamente el 25 de abril de 1986, fundándose en La Laguna, donde permanecen actualmente, en la calle Bencomo, también están en otros lugares como en el Puerto de la Cruz.

⁴² José de Viera y Clavijo, *Cartas de Don José de Viera y Clavijo a diversas personalidades*. Goya Artes Gráficas, Santa Cruz de Tenerife, 1984, p. 105.

⁴³ José Luis Aranguren, *Moral y sociedad*, Taurus, Madrid, 1982, p. 16.

⁴⁴ Julia Herráez S. de Escariche, *Beneficencia de España en Indias*, C.S.I.C., Madrid, 1949, p. 65.